

DOCUMENTO Secretaría-Orden del Día (Convocatoria JGL): 250411 JGL EXT y URG Orden del día	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G3NX2-3TMYH-NDPCJ</b> Fecha de emisión: <b>11 de Abril de 2025 a las 10:27:14</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 11/04/2025 10:21 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/04/2025 10:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2025 10:23



**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE**  
**DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la presente convoco a Vd. a la **sesión extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día **11 de abril de 2025** a las **10:30** horas, en las dependencias de Alcaldía, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, deberán comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes y documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate o, en su caso, votación.

**Motivación de la urgencia de esta sesión:** A petición de Educación.

**ORDEN DEL DÍA**

1. (052/25) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

**EDUCACIÓN**

2. (053/25) Aprobación, si procede, de la prórroga extraordinaria del contrato de servicios de la Escuela Municipal de Verano, Semana Santa, Navidad y Días no lectivos del Área de Educación, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato, conforme a lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público. (Ex Contratación C021/2025).

Majadahonda, a la fecha de su firma  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Fdo.: María Dolores Moreno Molinos  
(Firmado electrónicamente)